



NOTA INFORMATIVA

DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas por D^a Mercedes Anguita Carazo y por D^a Teresa García López.

En relación a las alegaciones presentadas por **D^a Mercedes Anguita Carazo**, en síntesis, solicita, la revisión de la puntuación de los méritos profesionales, acceso a toda la documentación obrante en el presente expediente de selección, copia auténtica del mismo y suspensión del plazo para formular reclamación. En relación con dichas alegaciones, el Tribunal manifiesta:

- a) En relación con la calificación de los méritos profesionales, se vuelve a revisar la misma, comprobándose que es correcta.
- b) En relación a su solicitud de acceso a toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que podrá acceder a consulta de los datos y documentos obrantes en el expediente, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) En relación a su solicitud de copia de toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que sólo podrá facilitarle copia de su solicitud y de los documentos que obran en su solicitud, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.
- d) En relación con la suspensión del plazo para reclamar, el Tribunal le informa que no es competencia del mismo, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, el Tribunal le informa que no existe inconveniente alguno en que se persone en el Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y pueda consultar los datos y documentos obrantes en el expediente, así como obtener copia de su solicitud; para lo que será citada al efecto por el Secretario del Tribunal.

En relación a las alegaciones presentadas por **D^a Teresa García López**, en síntesis, solicita, el acceso al expediente y copia de los méritos valorados del resto de los aspirantes. En relación con dichas alegaciones, el Tribunal manifiesta:

- a) En relación a su solicitud de acceso al expediente, el Tribunal le comunica que podrá acceder a consulta de los datos y documentos obrantes en el expediente, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) En relación a su solicitud de copia de todos los méritos del resto de los aspirantes, el Tribunal le comunica que sólo podrá facilitarle copia de su solicitud y de los documentos que obran en su solicitud, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

No obstante lo anterior, el Tribunal le informa que no existe inconveniente alguno en que se persone en el Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y pueda consultar los datos y



documentos obrantes en el expediente, así como obtener copia de su solicitud; para lo que será citada al efecto por el Secretario del Tribunal.

Una vez desestimadas las alegaciones presentadas, la puntuación definitiva de cada aspirante queda como sigue:

ASPIRANTE	DNI	MÉR. PROF.	FORM.	TOTAL
ANGUITA CARAZO MERCEDES	*****139E	9,15	14,00	23,15
BRAVO SOSA JUAN	*****406S	21,00	14,00	35,00
GARCÍA LÓPEZ TERESA	*****515N	1,80	14,00	15,80
MORALES MARTINEZ DE TEJADA MARIA I.	*****012Y	0,00	14,00	14,00
PÉREZ MONTES ANABEL	*****553A	1,90	14,00	15,90

En virtud de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décimo Quinta de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA a la Sra. Presidenta del IMEFE para la contratación como personal laboral fijo en la plaza de Técnico Superior a D. JUAN BRAVO SOSA, al ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

EL PRESIDENTE: Fdo. Pedro Merino Martín
EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara



